

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

19177 *BERNADAGOLF, SOCIEDAD LIMITADA*
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PEACEFULL, SOCIEDAD LIMITADA
BERNADAGOLF VENTAS, SOCIEDAD LIMITADA
DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES MARJAL,
SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)
PUERTO PINAR, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Se hace público que las Juntas Generales Universales de las mercantiles anunciantes, celebradas el día 25 de mayo de 2010, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas mediante la absorción por parte de "Bernadagolf, Sociedad Limitada Unipersonal" que hace de "Peacefull, Sociedad Limitada", "Bernadagolf Ventas, Sociedad Limitada", "Desarrollos y Construcciones Marjal, Sociedad Limitada Unipersonal" y "Puerto Pinar, Sociedad Limitada Unipersonal", que serán disueltas, sin liquidación, transmitiendo en bloque su respectivo patrimonio social a la sociedad absorbente, todo ello en base al Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de todas las sociedades intervinientes. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes, de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales o bien se podrá optar por su remisión, de forma gratuita, al solicitante. Asimismo, se reconoce el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los casos legalmente establecidos y en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del anuncio de fusión.

Guardamar del Segura (Alicante), 28 de mayo de 2010.- Francisco Gómez Andreu, Administrador Solidario de "Bernadagolf, Sociedad Limitada Unipersonal", "Peacefull, Sociedad Limitada", "Bernadagolf Ventas, Sociedad Limitada", "Desarrollos y Construcciones Marjal, Sociedad Limitada Unipersonal" y "Puerto Pinar, Sociedad Limitada Unipersonal".

ID: A100044612-1